

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

#### **10643** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal de tenencia de animales domésticos y de compañía*

No habiéndose presentado por los interesados, durante el plazo de exposición al público, ninguna reclamación contra el acuerdo adoptado por el pleno reunido en sesión extraordinaria de día 26 de julio de 2018, de aprobación inicial del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales domésticos y de compañía (BOIB núm. 143 de 14/10/2006, BOIB núm. 106 de 21/07/2012, BOIB Núm. 95 de 03/08/2017) publicado en el BOIB Núm. 104 de 23 de agosto de 2018, ha resultado definitivamente aprobado y por este motivo, se publica el texto íntegro del mencionado acuerdo, que es el siguiente:

#### **“ARTICULO 10 bis-**

*Los poseedores de los perros que residan habitualmente en el municipio de Santa Margalida tendrán que censarlos a través del código genético ADN.*

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

*Los poseedores de los perros con chip implantado con la entrada en vigor de esta modificación, dispondrán de un plazo que finalizará el 30 de noviembre de 2018 para cumplir con la obligación establecida en el artículo 10 bis.”*

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pueda estimarse más conveniente.”

Santa Margalida, a 9 de octubre de 2018

**El Alcalde,**

P.D.S. (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde , Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

